

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipos Gestión Política Habitacional Carátula: 6156 INT. N° 2275 - 2010-09-29

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

1 OCT 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU Nº 3645 de fecha 29.05.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar con selecciones mensuales correspondiendo al mes de abril de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de 23 certificados de subsidio (cupones de Asistencia Técnica), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 15.06.2010, entregados al proyecto "Comité de Vivienda Los Adobes, Título III", Código de Grupo Nº 25.300 de la comuna de Quilicura, tramitados por el PSAT "Bonet Management Construcción Ltda.", e indicados en el ORD. Nº 1685 de fecha 25.08.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- e) El Ordinario Nº 005747 de fecha 03.08.2010 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el avance físico de obras del proyecto individualizado en Visto precedente, es de 100%.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT Bonet Management Construcción Ltda., señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT Bonet Management Construcción Ltda., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** CRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Destinatório.
Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana.
 Dpto. Planes y Programas.

Archivo

- Interesado - Art 7/g Ley de transparencia